

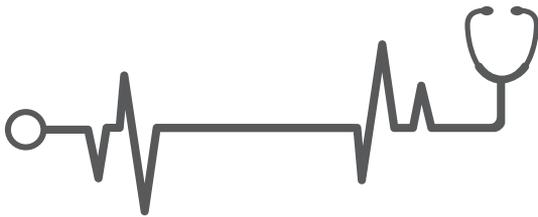


# Cobertura y uso de los servicios de salud en el Estado de México





# Cobertura y uso de los servicios de salud en el Estado de México



## ***Cobertura y uso de los servicios de salud en el Estado de México***

Gobierno del Estado de México  
Palacio del Poder Ejecutivo.  
Lerdo poniente núm. 300, colonia Centro,  
C.P. 50000, Toluca, Estado de México.

### **© Derechos Reservados**

Consejo Estatal de Población.  
Av. José María Morelos poniente  
núm. 1017, colonia La Merced-Alameda, C.P. 50080,  
Toluca, Estado de México.

Impreso y hecho en México

La reproducción total o parcial de este documento podrá efectuarse mediante autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

CE: 202/03/08/17

[www.edomex.gob.mx/coespo](http://www.edomex.gob.mx/coespo)

# Índice

1. Introducción	5
2. Contexto demográfico	6
3. Condición de afiliación a servicios de salud	8
4. Condición de uso de servicios de salud	11
5. Consideraciones finales	15
6. Fuentes y referencias	16



# 1. Introducción

La salud se entiende como “un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. Para nuestro país, y de manera particular para el Estado de México, la salud de las personas es un aspecto fundamental para el óptimo desarrollo y bienestar de la sociedad; es un derecho básico que se encuentra reconocido por la Constitución de nuestro país dentro de las garantías individuales.

De acuerdo con el artículo 4º Constitucional “... toda persona tiene derecho a la protección de la salud...”, derecho que es reglamentado a través de la Ley General de Salud, es decir, el instrumento que define las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, además de establecer la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad en general.

Como parte esencial de los derechos sociales de los mexicanos, el derecho a la salud está garantizado y protegido por el Estado, a través de los programas sociales y políticas gubernamentales que se diseñan con el objetivo de que este derecho pueda ejercerse plenamente. Así, en nuestro país, y desde luego que, en el Estado de México, a través de la normatividad en la materia<sup>1</sup> se busca:

- I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades.
- II. La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana.
- III. La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social.
- IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud.
- V. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.
- VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud.
- VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el artículo 2º de la Ley General de Salud y con el artículo 2º de la Ley de Salud del Estado de México.

Para garantizar el derecho a la salud, el estado mexicano se vale del Sistema Nacional de Salud, que de acuerdo con el artículo 5° de la Ley General de Salud, “está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local (o para nuestro caso específico, de acuerdo con lo que establece la Ley de Salud del Estado de México<sup>2</sup>, por las Dependencias y Entidades Públicas del Estado), y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten este servicio, así como por los mecanismos de coordinación de acciones...” que pretenden dar cumplimiento al derecho a la protección sanitaria.

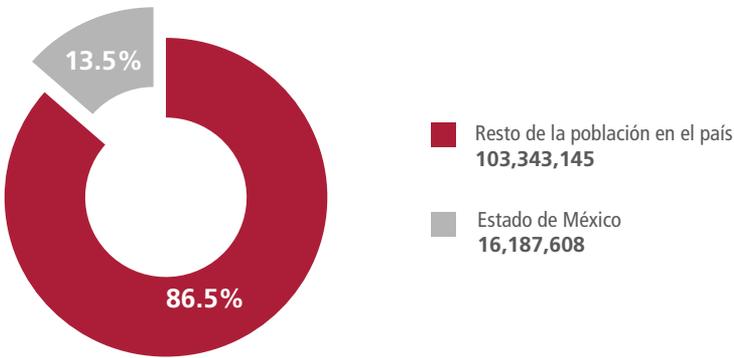
A pesar de que la ley garantiza el derecho de todas las personas a la salud, esto no quiere decir que el total de la población lo ejerza, ya que, a pesar de los esfuerzos gubernamentales, aún existen algunos sectores de la población que se encuentran limitados en el ejercicio de dicho derecho.

La información estadística sobre la afiliación y uso de los servicios de salud permite identificar la brecha que existe entre quienes ejercen su derecho y entre quienes, a pesar de tenerlo reconocido, no es efectivo en la práctica. Por esta razón, en el presente trabajo se describe la situación de la población en el Estado de México en cuanto a la afiliación y uso de los servicios de salud a partir de la información estadística disponible, con la intención de evidenciar el tamaño del reto que significa atender a la población del estado con más habitantes de todo el país, cuyo volumen es superior a la población total de varios países como Finlandia o Suiza por ejemplo<sup>3</sup>.

## 2. Contexto demográfico

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, el Estado de México contaba con 16 millones 187 mil 608 habitantes, quienes representaban 13.5% de los 119 millones 530 mil 753 residentes en el país (gráfica 1).

**Gráfica 1. Proporción que representa la población total del Estado de México respecto de la población total en el país**



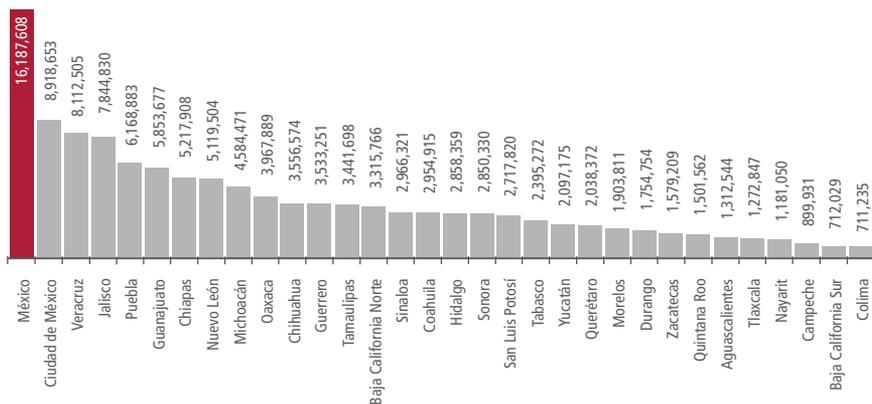
Fuente: Coespo con base en Inegi. Encuesta Intercensal 2015.

<sup>2</sup> Artículo 5° de la Ley de Salud del Estado de México.

<sup>3</sup> De acuerdo con información del Banco Mundial, para 2015, Finlandia contaba con 5,482,01 habitantes y Suiza con 8,286,098.

El volumen de población que se concentra en nuestro estado (16,187,608) es superior al de cualquier otra entidad, e incluso, al de la Ciudad de México, que es la segunda más poblada en el país (8,918,653), y cuyo número de habitantes es similar a la suma de la población total de las siete entidades menos habitadas en México<sup>4</sup> (gráfica 2).

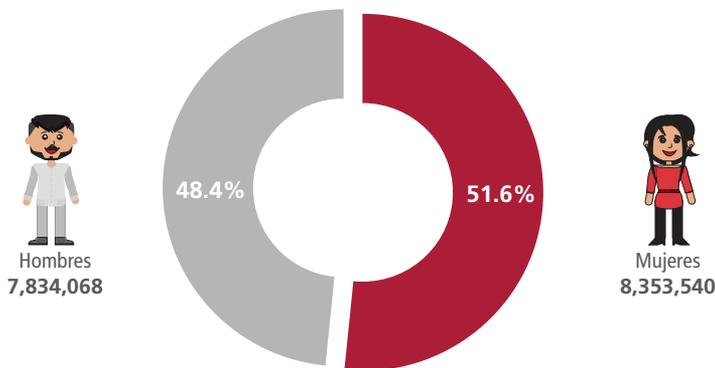
**Gráfica 2. Población total por entidad federativa, 2015**



Fuente: Coespo con base en Inegi. Encuesta Intercensal 2015.

Respecto a la distribución de la población según sexo, en el Estado de México hay más mujeres que hombres. Así, mientras que los hombres representan 48.4% de la población total, las mujeres 51.6%; es decir, 52 de cada 100 habitantes son mujeres (gráfica 3).

**Gráfica 3. Distribución de la población del Estado de México según sexo**

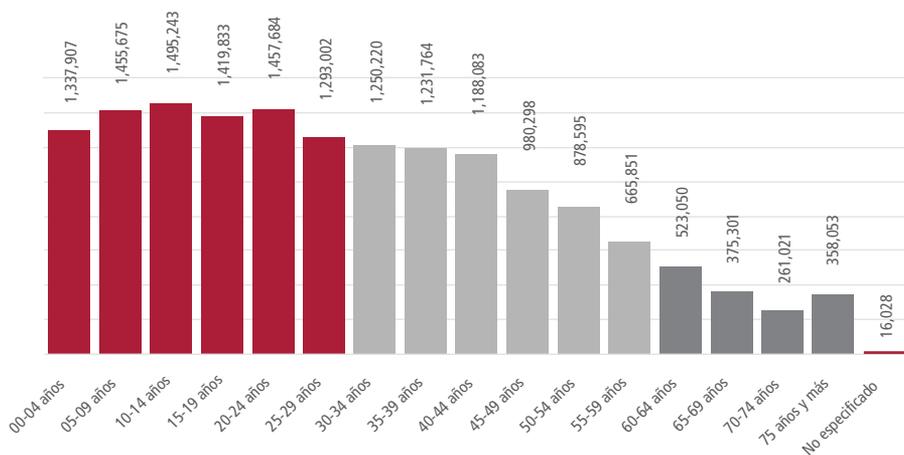


Fuente: Coespo con base en Inegi. Encuesta Intercensal 2015.

<sup>4</sup> La suma de los estados de Colima, Baja California Sur, Campeche, Nayarit, Tlaxcala, Aguascalientes y Quintana Roo es de 7,591,198 personas.

La mayor parte de la población se concentra entre las personas de cero y 24 años, lo que significa que la población de la entidad es, en términos generales, joven (gráfica 4).

**Gráfica 4. Distribución de la población del Estado de México por grupos de edad**



Fuente: Coespo con base en Inegi. Encuesta Intercensal 2015.

### 3. Condición de afiliación a servicios de salud

Se entiende por afiliación a servicios de salud a la “inscripción que ofrece a las personas el derecho a recibir servicios médicos en instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE, Pemex, Defensa, Marina), públicas (Seguro Popular) y privadas; ello, como resultado de una prestación laboral, por adscribirse a un programa público, adquirir un seguro médico, ser familiar beneficiario o por ser jubilado o pensionado” (Inegi).

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) la información sobre la condición de afiliación de la población a los servicios de salud permite estimar el total de personas con acceso a estos servicios de carácter público o privado.

De la población total en nuestra entidad, a 2015, 78.69% se encuentra afiliada a alguna institución o servicio de salud, mientras que 20.63% no se encuentra afiliada; esto significa que, en nuestro estado, alrededor de 79 de cada 100 personas tienen plenamente garantizado su derecho a la salud (gráfica 5).

**Gráfica 5. Condición de afiliación de la población del Estado de México a 2015**

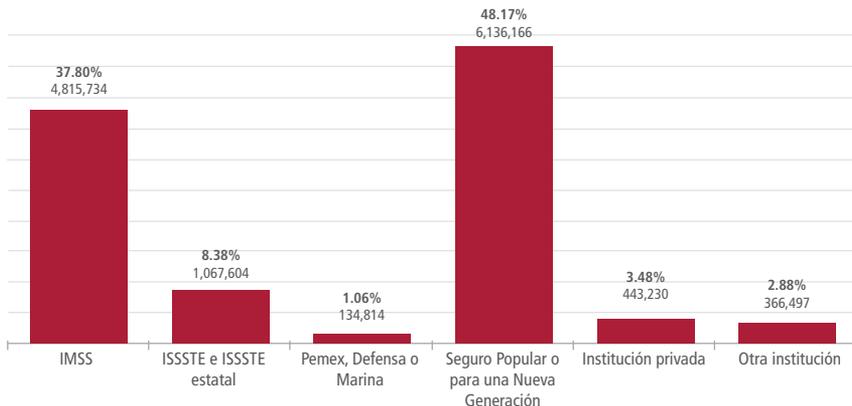


Fuente: Coespo con base en Inegi. Encuesta Intercensal 2015.

Para dimensionar la importancia de la población del Estado de México que se encuentra afiliada a los servicios de salud, basta con decir que tal proporción es similar a la suma, en su conjunto, de la población total de los estados de Colima (711,235); Baja California Sur (712,029); Campeche (899,931); Nayarit (1,181,050); Tlaxcala (1,272,847); Aguascalientes (1,312,544); Quintana Roo (1,501,562); Zacatecas (1,579,209); Durango (1,754,754), y Morelos (1,903,811)<sup>5</sup>.

El sector público concentra la mayor proporción de mexiquenses afiliados a servicios de salud, de manera particular, es a través del Seguro Popular o para una Nueva Generación, que 48.17% del total de los mexiquenses afiliados acceden a éstos. Mientras que, en contraste, sólo 3.48% de los mexiquenses afiliados lo están en alguna institución de carácter privado (gráfica 6).

**Gráfica 6. Distribución de la población afiliada a servicios de salud en el Estado de México por institución**



Fuente: Coespo con base en Inegi. Encuesta Intercensal 2015.

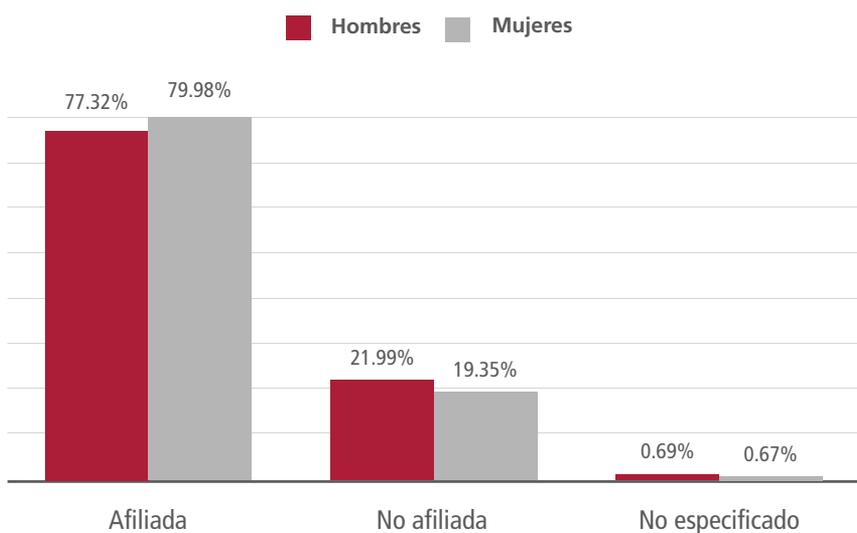
Nota: La suma de los porcentajes puede ser mayor a 100% debido a las personas que están afiliadas en más de una institución de salud.  
 Nota: Para el caso del rubro "Otras Instituciones" se incluye otras instituciones de salud públicas y privadas del país.

<sup>5</sup> La suma de la población total de las 10 entidades citadas da 12,828,972, mientras que, aproximadamente, 12,738,029 personas en el Estado de México son las que encuentran afiliadas a los servicios de salud.

La condición de afiliación de la población a los servicios de salud se diferencia de acuerdo al sexo de las personas; las mujeres tienden a estar en mayor proporción afiliadas a servicios de salud que los hombres.

Con respecto a la condición de afiliación a servicios de salud por sexo, 79.98% del total de mujeres en la entidad (8,353,450) se encuentran afiliadas, mientras que 19.35% no lo están; en tanto que, 77.32% del total de hombres en el estado (7,834,068) se encuentran afiliados y 21.99% no lo están. Esto significa que en el Estado de México las mujeres representan el grupo de población que, además de ser el más grande, tiene mayor posibilidad de ejercer su derecho a la salud (gráfica 7).

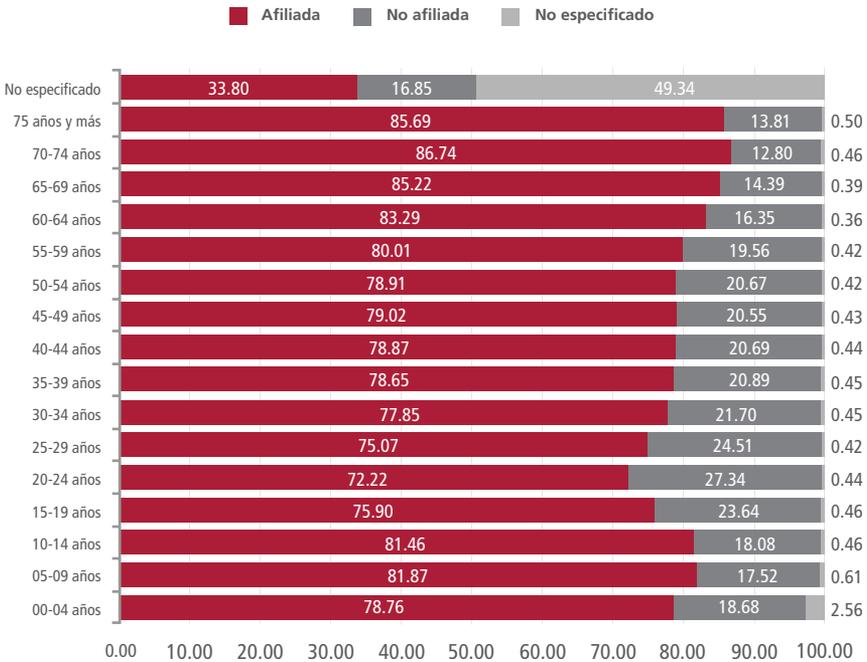
**Gráfica 7. Distribución de la población del Estado de México según condición de afiliación a servicios de salud y sexo**



Fuente: Coespo con base en Inegi. Encuesta Intercensal 2015.

La condición de afiliación de los mexiquenses a los servicios de salud también varía según la edad de la población; así, las personas de entre 15 y 29 años de edad se encuentran entre las de menor afiliación, mientras que las personas de entre 5 y 14 años y de 60 años y más son quienes representan los grupos de edad de mayor afiliación (gráfica 8).

**Gráfica 8. Distribución de la población del Estado de México según condición de afiliación y grupo de edad**



Fuente: Coespo con base en Inegi. Encuesta Intercensal 2015.

La variación que se observa entre los grupos de edad con menor afiliación, es decir, el de personas entre 15 y 29 años, con respecto a otros grupos de edad con mayor afiliación, tal es el caso de las personas de entre 5 y 14 años, se puede explicar con la puesta en marcha del Seguro Popular, que a partir del 2004 “permite el acceso igualitario de un aseguramiento médico público a la población no asalariada”<sup>6</sup> y que, por su naturaleza, desde entonces impulsó el aumento de afiliados a servicios de salud.

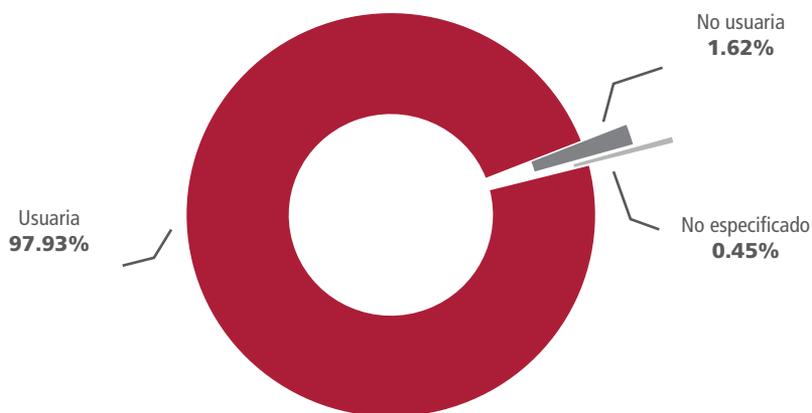
#### 4. Condición de uso de servicios de salud

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía se entiende por uso de servicios de salud a la “utilización de servicios médicos proporcionados por un médico o personal capacitado en instituciones de salud públicas o en establecimientos particulares”. Por lo tanto, la condición de uso de servicios de salud refleja la proporción de la población que utiliza o no estos servicios públicos o privados.

De acuerdo con la información estadística, en el Estado de México, 97.93% de la población total es usuaria de servicios de salud, mientras que sólo 1.62% no lo es (gráfica 9).

<sup>6</sup> Historia del Seguro popular en: <http://seguropopular.guanajuato.gob.mx/secciones/historia.html>

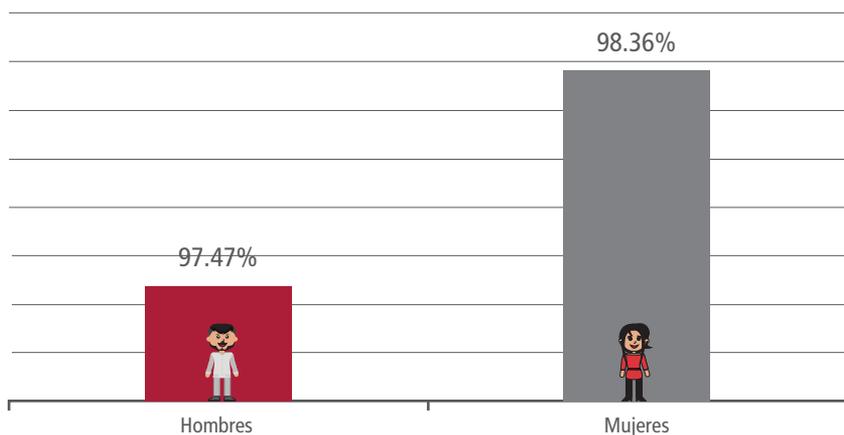
**Gráfica 9. Condición de uso de servicios de salud en el Estado de México**



Fuente: Coespo con base en Inegi. Encuesta Intercensal 2015.

En el Estado de México, las mujeres tienden a hacer mayor uso de los servicios de salud con respecto a los hombres. En 2015, 98.36% del total de mujeres en el estado hicieron uso, mientras que del total de hombres fue 97.47 por ciento.

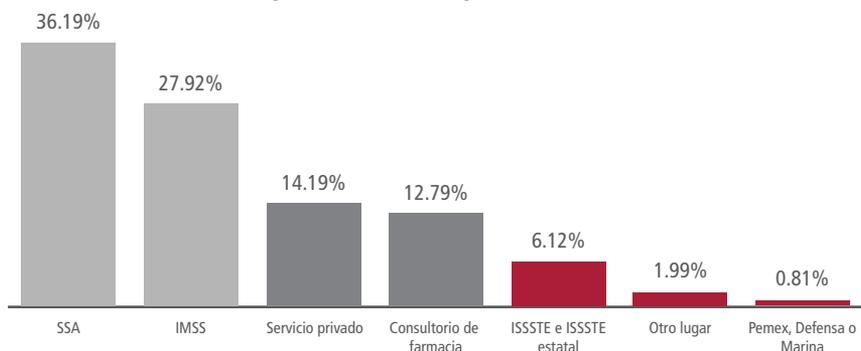
**Gráfica 10. Distribución de la población usuaria de servicios de salud en el Estado de México según sexo**



Fuente: Coespo con base en Inegi. Encuesta Intercensal 2015.

La mayor parte de la población usuaria de servicios de salud (hombres y mujeres) hace uso de estos servicios a través del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), que coordina la Secretaría de Salud, es decir, la mayor parte de la población mexiquense accede a estos por medio de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA). En 2015, 36.19% del total de la población estatal usuaria recibió atención en instituciones pertenecientes a la SSA; 27.92% a través del IMSS; 14.19% por medio del servicio privado; 12.79%, accedió a través de los consultorios de farmacia; 6.12% por el ISSSTE e ISSSTE estatal; 1.99% en otro lugar (en otras instituciones de salud públicas o privadas u otros lugares) y 0.81%, a través de Pemex, Defensa o Marina (gráfica 11).

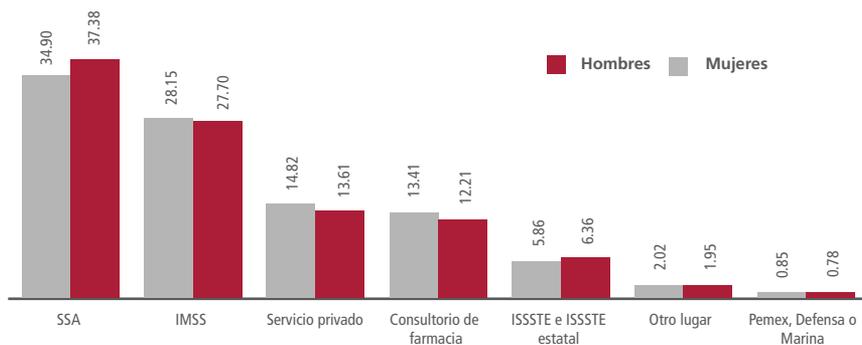
**Gráfica 11. Distribución de la población del Estado de México usuaria de servicios de salud por institución prestadora de servicios de salud**



Fuente: Coespo con base en Inegi. Encuesta Intercensal 2015.

Respecto a la distribución de la población usuaria de servicios de salud por sexo, en 2015 un mayor porcentaje de mujeres lo hizo a través de la SSA y el ISSSTE e ISSSTE estatal, mientras que un porcentaje mayor de hombres que de mujeres usó estos servicios en el IMSS, el sector privado, a través de los consultorios de farmacia, en otras instituciones de salud públicas o privadas u otros lugares, Pemex, Defensa o Marina (gráfica 12).

**Gráfica 12. Distribución de la población usuaria de servicios de salud por sexo e institución prestadora de servicios de salud**

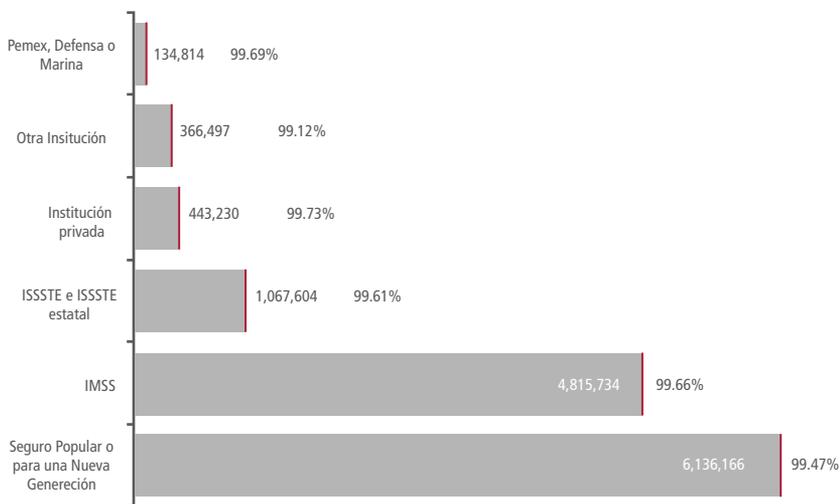


Fuente: Coespo con base en Inegi. Encuesta Intercensal 2015.

En el Estado de México, 6 millones 136 mil 166 personas están afiliadas a través del Seguro Popular o para una Nueva Generación, de las cuales 99.47% forman parte de la población usuaria; 4 millones 815 mil 734 personas están afiliadas en el IMSS y 99.66% usan los servicios de salud en dicha institución; 99.61% de un millón 67 mil 604 personas afiliadas a través del ISSSTE e ISSSTE estatal son usuarias.

Asimismo, de los 443 mil 230 mexicanos que están afiliados a servicios de salud en alguna institución privada, 99.73% son usuarios; por su parte, de las 366 mil 497 personas que están afiliadas a servicios de salud por medio de otras instituciones de salud públicas o privadas u otros lugares, 99.12% son usuarias y, finalmente, de los 134 mil 814 mexicanos afiliados en Pemex, Defensa o Marina, 99.69% son usuarios. Esto significa que la gran mayoría de las y los mexicanos que están afiliados a alguna institución pública o privada hacen uso de los servicios de salud en la misma institución donde se encuentran afiliados (gráfica 13).

**Gráfica 13. Población total afiliada a servicios de salud y proporción que representa el uso de los mismos**



Fuente: Coespo con base en Inegi. Encuesta Intercensal 2015.

Nota: En la sección señalada con rojo se concentra la población "no usuaria" de servicios de salud y la "no especificada". En el caso de la población no usuaria, 0.29% pertenece al IMSS; 0.30% al ISSSTE e ISSSTE estatal; 0.18% a Pemex, Defensa o Marina; 0.48% al Seguro Popular o para una Nueva Generación; 0.19% a institución privada y 0.69% a otra institución; mientras que, por su parte, para la no especificada, 0.05% del IMSS; 0.10% al ISSSTE e ISSSTE estatal; 0.13% a Pemex, Defensa o Marina; 0.05% al Seguro Popular o para una Nueva Generación; 0.08% al Seguro Popular o para una Nueva Generación y 0.19% a otra institución.

## 5. Consideraciones finales

Analizar la información estadística sobre el uso y cobertura de los servicios de salud permite dimensionar los retos a los que nos enfrentamos para garantizar el ejercicio pleno de este derecho.

Sólo una parte pequeña de la población en el Estado de México no tiene acceso a servicios de salud, por lo que debe trabajarse institucionalmente sobre la afiliación de la población a las instituciones que prestan servicios en la materia, ya que garantizar el acceso a los servicios permite tener una población más sana.

Los avances que se han dado en el país y en el estado en torno al tema de la salud sólo forman parte de las metas alcanzadas, en un camino en el que aparecen obstáculos de manera permanente; si bien, con seguridad, en poco tiempo se logrará la cobertura universal para el uso de los servicios, esto no significará que se ha alcanzado la meta, pues hace falta reflexionar sobre la calidad, eficacia y eficiencia que permiten garantizar el ejercicio pleno de este derecho.

Entender el tema de la salud como un derecho social que garantiza el bienestar y desarrollo de la sociedad hace necesario adoptar acciones de mejora continua en todos los procesos que hacen posible gozar de dicho derecho; por esta razón, la importancia de analizar la información estadística disponible, pues a partir de ello, se pueden proponer acciones que permitan consolidar los logros obtenidos en la materia.

## 6. Fuentes y referencias

- Banco Mundial. Población total en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL>
- Coneval. Indicadores de acceso y uso efectivo de los servicios de salud de afiliados al Seguro Popular en: <http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Acceso%20y%20Uso%20Efectivo.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en: <http://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/htm/1.htm>
- Historia del Seguro Popular en: <http://seguropopular.guanajuato.gob.mx/secciones/historia.html> recuperado en enero de 2017.
- Inegi. Encuesta Intercensal 2015 en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>
- Ley General de Salud en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142\\_161216.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_161216.pdf)
- Ley de Salud del Estado de México en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.-gob.mx/files/files/pdf/ley/abr/leyabr020.pdf>
- OCDE. Presentación del Estudio sobre el Sistema Mexicano de Salud 2016, en: <https://www.oecd.org/centro-demexico/presentacion-del-estudio-sobre-el-sistema-mexicano-de-salud-2016.htm>

## Servicios del Consejo Estatal de Población:

Promovemos a través de diversas acciones la aplicación de las políticas de población establecidas a nivel nacional, en los programas de desarrollo económico, ambiental y social que formulan los órganos de la administración estatal y municipal.

Compartimos el diseño de mecanismos que permitan vincular las acciones, actividades y programas del gobierno estatal y municipal, con los objetivos del Programa Nacional y Estatal de Población.

Realizamos diversos análisis e investigaciones en materia demográfica y actividades relacionadas con la educación en población, salud reproductiva y planificación familiar.

Contamos con el servicio en línea de información sociodemográfica básica, técnica y especializada del Estado de México, en el sitio [www.edomex.gob.mx/coespo](http://www.edomex.gob.mx/coespo) o mediante nuestro correo electrónico: [coespo@edomex.gob.mx](mailto:coespo@edomex.gob.mx)

En nuestro centro de documentación contamos con el servicio de consulta bibliográfica con préstamo a domicilio gratuito.

Organizamos concursos de fotografía, dibujo y pintura en temas demográficos dirigidos a toda la población mexicana.

Impartimos talleres sobre temas demográficos al sector educativo y administraciones municipales.

Realizamos el análisis de indicadores demográficos en temas específicos de población para programas o proyectos de los sectores académico, privado y público.

Llevamos a cabo conferencias y talleres con especialistas en temas sociodemográficos para población en general, servidores públicos estatales y municipales.

Asesoramos en materia demográfica a las administraciones locales, para la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal.

Elaboramos diagnósticos sociodemográficos estatales y municipales con base en los registros censales y en las proyecciones de población.

Publicamos documentos con información demográfica del Estado de México.



Consejo Estatal de Población  
del Estado de México



@Coespo\_Edomex

Consejo Estatal de Población

Av. José María Morelos poniente núm. 1017, colonia La Merced-Alameda,  
C.P. 50080, Toluca, Estado de México.

[coespo@edomex.gob.mx](mailto:coespo@edomex.gob.mx)

Tel.: (722) 2147662.





GOBIERNO DEL  
**ESTADO DE MÉXICO**

